PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE15 (1)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO 2024

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Subsidios pagados a fallecidos
TIPO DE ENTIDADES	Régimen de la Ley N° 16.744
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	1 mar 2024

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

OBJETIVO	Detectar potenciales incumplimientos en el otorgamiento de subsidios a trabajadores inexistentes, mediante el cálculo de indicadores de otorgamiento y defunción
ALCANCE	La fiscalización se realizará extra situ a través de la revisión de la base de datos cargada en la aplicación Oracle dispuesta para estos fines
METODOLOGÍA	1, Revisión de la base de datos de Oracle de los subsidios pagados en el período y consultados en la base de datos de trabajadores fallecidos. 2, Oficiar al O.A. respectivo, cuando corresponda, con el fin de aclarar los casos detectados. 3.- Verificado si hubo error o no, por parte del O.A. en los casos detectados, se oficiará según corresponda, al organismo respectivo para que confeccione un Plan de Trabajo. 4.- Con la respectiva retroalimentación por parte del O.A. se completa y actualiza la Ficha de Seguimiento correspondiente.

PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE15 (1)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO DE 2024

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Asociación Chilena de Seguridad (1)

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ¿PRESENTA HALLAZGOS?	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
Se detectó 42 casos cuya fecha de pago de Subsidios es posterior a la fecha de defunción del trabajador, exponiéndose los respectivos ruts.	La entidad señala que 15 RUT corresponden a montos reconocidos en el devengo del mes y 24 RUT están asociados al pago provisorio de cotizaciones previsionales. Por su parte, señala que incorporará los ruts asociados a devengo y pagos provisorios de cotizaciones de salud y AFP en la consulta a las bases del Registro Civil, para validar fecha de defunción. Además, de implementar validación adicional del formato de los rut en la base a consultar en los registros oficiales.

PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE15 (1)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO DE 2024

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Mutual de Seguridad de la C.CH.C (1)

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ¿PRESENTA HALLAZGOS?	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
Se detectó 9 casos cuya fecha de pago de Subsidios es posterior a la fecha de defunción del trabajador.	La entidad señala que los pagos de SIL se realizaron para períodos de reposo asociados a días en que el trabajador aún permanecía vivo, no generándose pago alguno por días de reposo posteriores a la fecha de su fallecimiento. Estos han sido informados en GRIS posterior a la fecha de defunción. Adjuntan explicaciones para cada caso en la respuesta.

PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE15 (1)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO DE 2024

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad del Trabajo (1)

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ¿PRESENTA HALLAZGOS?	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
Se detectó 3 casos cuya fecha de pago de Subsidios es posterior a la fecha de defunción del trabajador.	La entidad señala que: - 1 pago a beneficiario, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de impuesto a la herencia, que señala que es posible pagar subsidio de incapacidad laboral correspondientes a un trabajador fallecido, directamente al cónyuge, padres e hijos, sin necesidad de posesión efectiva, en la medida que la suma no se superior a 5 UTA. - 2 pago a empresa en convenio, donde se está pagando el subsidio a la empresa que en su oportunidad pago al trabajador.

PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE15 (1)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO DE 2024

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad Laboral (1)

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ¿PRESENTA HALLAZGOS?	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
Se detectó en ese Instituto 5 casos cuya fecha de pago de Subsidios es posterior a la fecha de defunción del trabajador.	El Instituto señala que: - 1 caso de subsidio fue pagado hasta la fecha de fallecimiento del trabajador, informado posteriormente; y - 4 casos de subsidios pagados a Organismos Públicos en convenio, donde devuelve el subsidio pagado en su oportunidad al trabajador por el Organismo Público.